



Estimados alumnos y familias de 1° a 6° año:

Desde el equipo Directivo y de Gestión de la Escuela de Educación Técnica N°5 de Merlo, nos ponemos en contacto con ustedes para acercarles algunas aclaraciones respecto de la **evaluación, calificación, acreditación y promoción de los aprendizajes de los estudiantes.**

Es necesario que sepan que, por Resolución de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Res.1872/20), el Ciclo Lectivo 2020 y 2021, serán considerados como una **Unidad Pedagógica**, un bienio, en el cual los alumnos tendrán varias instancias para acreditar los saberes significativos y prioritarios, considerándose el contexto de pandemia y las consecuencias que ello implica.

Es necesario que sepan distinguir entre **PROMOCIONAR y ACREDITAR LOS SABERES**. Todos los alumnos promocionarán al año siguiente, sea cual fuere su situación. No será así la acreditación de las materias, ya que deberán cumplir con la entrega de los trabajos encomendados por los profesores, la vinculación con ellos por los distintos medios de comunicación y las indicaciones que proponga cada materia en particular según los contenidos prioritarios acordados.

El informe sobre las trayectorias educativas será enviado de manera personalizada a cada alumno, de manera que a principios de Diciembre los alumnos sepan si han alcanzado los contenidos propuestos por cada materia. Si así lo hubiesen hecho, el informe mostrará la siguiente sigla **(TEA) TRAYECTORIA EDUCATIVA AVANZADA**.

En el caso de haber existido interrupciones en el proceso de vinculación y/o la valoración pedagógica tenga necesidad de instancias presenciales con los docentes, la sigla que describirán esta valoración será **(TEP) TRAYECTORIA EDUCATIVA EN PROCESO** y en el caso de tener muy poca actividad o no haber existido vinculación alguna con la escuela, el informe mostrará la sigla **(TED) TRAYECTORIA EDUCATIVA DISCONTINUA**.

En cuanto a Taller, específicamente, la mayoría de los alumnos por más que tengan presentadas todas las actividades del año en tiempo y forma, tendrán una valoración de TEP, y lo felicitaremos por alcanzar la parte teórica del espacio formativo, pero el año próximo, deberá en forma presencial terminar de “acreditarlo”.

Como fundamento, el anexo 1 de la citada resolución en el apartado priorización curricular para la modalidad técnica y agraria expresa claramente “...al regresar a la presencialidad -del modo en que ello ocurra-, deberán privilegiarse y anteponerse las experiencias prácticas por sobre cualquier otra acción, dado que en ellas se podrá observar si las y los estudiantes ponen en juego la “integralidad” de sus conocimientos, resolviendo problemas, realizando tareas complejas, tomando decisiones, fundamentando e interactuando con los demás...”. Por lo tanto, ponemos de manifiesto la importancia que tienen las prácticas presenciales del taller en la formación de nuestros futuros técnicos en la institución.



Obviamente aquellos alumnos que deben actividades y las tienen que completar están en condición TEP, y tendrán como instancias para ir completando sus trabajos los periodos del 7 al 18 de Diciembre 2020 o en periodo Febrero - Marzo 2021. Esto también es para la valoración TED de aquellos alumnos que no se conectaron nunca o que casi no enviaron actividades por diversas circunstancias.

Si los alumnos, además, tuvieran materias pendientes (previas) de años anteriores, también podrán rendirlas durante los distintos llamados a Comisiones Evaluadoras, sin afectar en nada, la promoción del año.

Por último, queremos destacar el enorme esfuerzo de todos en este contexto, las familias, los alumnos y los docentes, tuvieron que hacer que la escuela siga cumpliendo su función a pesar de las adversidades que se generan al enseñar en Pandemia. Sin el esfuerzo de todos ustedes esto no hubiese sido posible.

Muchas gracias a todos por entender la situación.

Equipo Directivo y de Gestión E.E.S.T. N° 5 de Merlo